

EXTRACTO de la *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2026, por la que se amplía, para las entidades afectadas por el incendio forestal declarado en La Vall d'Uixó, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 14 de julio de 2026, por la que se convocan las subvenciones destinadas a escuelas que imparten enseñanzas no formales de música o de música y artes escénicas, dependientes de entidades locales o de entidades privadas de la Comunitat Valenciana, y se aprueban las bases reguladoras*

BDNS (identif.): 919032.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919032>.

Primero. Objeto

Ampliar en cinco días hábiles el plazo de presentación de solicitudes, junto con la justificación, establecido en la base decimocuarta del anexo de la Resolución de 14 de julio de 2026, por la que se convocan las subvenciones destinadas a escuelas que imparten enseñanzas no formales de música o de música y artes escénicas, dependientes de entidades locales o de entidades privadas de la Comunitat Valenciana, y se aprueban las bases reguladoras.

Segundo. Ámbito de aplicación de la ampliación

La ampliación será aplicable exclusivamente a las entidades locales o las entidades privadas sin ánimo de lucro titulares de escuelas que impartan enseñanzas artísticas no formales de música o de música y artes escénicas, inscritas en el registro de centros docentes de la Comunitat Valenciana, cuando concurra, al menos, alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se encuentren ubicadas en alguno de los municipios relacionados en el anexo de esta resolución.
- b) Que sean escuelas de ámbito supramunicipal, y alguna de sus extensiones se ubique en alguno de los municipios relacionados en el anexo de esta resolución.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria afectada

La ampliación se refiere a la convocatoria efectuada mediante la Resolución de 14 de julio de 2026, por la que se convocan las subvenciones destinadas a escuelas que imparten enseñanzas no formales de música o de música y artes escénicas, dependientes de

entidades locales o de entidades privadas de la Comunitat Valenciana, y se aprueban las bases reguladoras.

Cuarto. Mantenimiento de las restantes condiciones de la convocatoria

La presente resolución modifica exclusivamente el plazo de presentación de solicitudes y de la justificación para las entidades incluidas en su ámbito de aplicación. Permanecen inalterados cualesquiera otros extremos previstos en la Resolución de 14 de julio de 2026.

València, 30 de julio de 2026

La consellera de Educación, Cultura y Universidades (p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Ignacio Martínez Arrúe

Director general de Ordenación Educativa